

FEDERACION DE TAEKWONDO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



CRITERIOS SELECCIÓN AUTONOMICA POOMSAE Y FREESTYLE 2025

NORMATIVA DE LA FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA SELECCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS SELECCIONES AUTONÓMICAS DE POOMSAE Y FREESTYLE

1. PRINCIPIOS GENERALES

La presente normativa tiene por objeto ayudar al COMITÉ DE SELECCIONES en el proceso de selección de los deportistas que han de representar a la Comunidad Valenciana en los Campeonatos Oficiales durante la temporada 2024/2025.

El objetivo de estos criterios busca lograr los mejores resultados posibles para el Taekwondo Valenciano.

Ayudándose de estos criterios, la decisión final sobre el equipo que participará en cada campeonato será, siempre, responsabilidad de la Comisión Técnica de la FTCV (POOMSAE Y FREE STYLE).

El período de vigencia de la presente *normativa* será desde su publicación hasta agosto de 2026 o sucesivas actualizaciones, y estará sujeta a posibles actualizaciones o matizaciones.

2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES RANKEABLES 2024/2025

- 1- Campeonato autonómico categorías 2025.
- 2- XII Open de la comunidad Valenciana categorías 2025.
- 3- Jornadas de Jocs Esportius y Liga Autonómica Caixa Popular temporada 24-25.

* NOTA:

- Los deportistas que por convocatoria de su selección nacional no puedan participar en alguno de los eventos rankeables de estos criterios se adjudicarán de forma automática al presentar la correspondiente justificación los siguientes puntos:
 - 100% puntos del oro en el caso de participación en un campeonato como equipo nacional.
 - 50% puntos del oro en caso de participación en un entrenamiento como equipo nacional.
- 2. Durante la presente temporada la participación de parejas, tríos y quintetos podrá ser conformada por deportistas de distintos clubes para potenciar la participación y competitividad.
- 3. Se establecerán entrenamientos de tecnificación abiertos a todos los clubes en los que tanto deportistas individuales como parejas, tríos o quintetos podrán asistir libremente y que serán rankeables.



FEDERACION DE TAEKWONDO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



PUNTUACIÓN RANKING CATEGORIAS POOMSAE Y FREE STYLE

| EVENTO | 1º CLASIF. | 2º CLASIF. | 3º CLASIF. | 4º CLASIF. | 5º CLASIF. | 6º CLASIF. |
|-------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Campeonato España Selecciones | 15 | 10 | 5 | 5 | 0 | 0 |
| Infantil – Adulto 2024 | | | | | | |
| Campeonato España Clubes Infantil – | 15 | 10 | 5 | 5 | 0 | 0 |
| Adulto 2024 | | | | | | |
| Campeonato Autonómico 2025 | 25 | 20 | 15 | 10 | 5 | 4 |
| XII Open Taekwondo C.V. | 20 | 15 | 10 | 5 | 4 | 3 |
| 1º Jornada Jocs – Liga | 15 | 10 | 5 | 5 | 0 | 0 |
| 2º Jornada Jocs – Liga | 15 | 10 | 5 | 5 | 0 | 0 |
| 3º Jornada Jocs – Liga | 15 | 10 | 5 | 5 | 0 | 0 |
| Sesiones tecnificación | 3 | | | | | |

 LA DIRECCIÓN TÉCNICA PODRÁ FORMAR PAREJAS Y TRIOS SEGÚN SU CRITERIO DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS DE TECNIFICACIÓN CONTANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS CLUBES A LOS QUE PERTENEZCAN DICHOS DEPORTISTAS QUE NO ESTEN YA INCLUIDOS EN UNA PAREJA O TRIO DE CLUB.

3. CONDICIONES PARA FORMA PARTE DEL EQUIPO DE SELECCIÓN

3.1. REQUERIMIENTOS BÁSICOS

Los *requerimientos básicos* que han de tener los deportistas para poder serseleccionados son:

- 3.1.1) Tener <u>licencia federativa en la FTCV en vigor</u>.
- 3.1.2) Acudir, cuando sea requerido, a las convocatorias de la selección Valenciana (la no asistencia podrá conllevar la no convocatoria para eventos de selección)
- 3.1.3) La participación en el Campeonato autonómico es de carácter obligatorio (en caso de no participar en el Campeonato Autonómico por lesión deportiva o por Competición Deportiva con su selección nacional, se deberá notificar y justificar con antelación a la celebración del Campeonato Autonómico al director técnico).

3.2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

A parte de los *requerimientos básicos* expresados en el punto anterior, hay unos *requerimientos específicos* para los candidatos:

- 3.2.1 La Comisión de Selecciones a petición del director técnico y tras valorar la experiencia, currículun y resultados, podrá convocar a cualquier deportista que haya participado en campeonatos oficiales de la C.V. así como a medallistas nacionales o internacionales en temporadas anteriores.
- 3.2.2 La Comisión de Selecciones a petición del director técnico tiene la potestad de convocar a un deportista por necesidades de cubrir una baja o un mal estado de forma de otros deportistas en cualquier momento y/o realizar preselecciones que estime oportunas.
- 3.2.3 La Comisión de Selecciones a informe del director técnico se reserva el derecho de no convocar a algún deportista que, aun cumpliendo uno o varios de los requisitos, no haya realizado una



FEDERACION DE TAEKWONDO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



actuación satisfactoria, a criterio de la Comisión Técnica, en los campeonatos Autonómicos, nacionales, internacionales o concentraciones preparatorias. Presente una enfermedad,lesión, un mal estado de forma físico o una actitud mental negativa, por falta de resultados, así como a aquellos que no hayan participado injustificadamente en alguna de las convocatorias realizadas a lo largo de la temporada.

4. CRITERIOS DE SELECCION PARA LOS DEPORTISTAS CONVOCADOS CON LESIÓN O PROBLEMA DE SALUD.

- 4.1 Todo deportista llamado para formar parte de la selección autonómica que alegue una lesión que le impida incorporarse a dicha convocatoria deberá pasar obligatoriamente el correspondiente examen médico por parte de los servicios médicos de la FTCV que justifique la imposibilidad de su presencia en la convocatoria del equipo Autonómico.
- 4.2 La Comisión de Selecciones podrá a petición del director técnico podrá convocar sin preselección previa a aquellos deportistas lesionados Campeones de España, medallistas mundiales y/o europeos de los años 2024 y/o 2025 que no hayan podido participar en el Campeonato Autonómico o en las competiciones internacionales o eventos programados, por lesión grave, una vez asegurada su recuperación completa y su buen estado de forma.

5. EXCLUSIONES DEL EQUIPO AUTONÓMICO

*IMPORTANTE: La Comisión Técnica se reserva el derecho de excluir del equipo Autonómico a aquellos deportistas que, aun reuniendo los méritos necesarios o ser campeones de Autonómicos 2024/25 presenten las siguientes circunstancias:

- 5.1 No acudan a las competiciones a las que se les convoque.
- 5.2 No acudan a las concentraciones a las que se les convoque o acudan lesionados y no participen participar en los entrenamientos.
- 5.3 No cumplan las normas de disciplina de la FTCV donde se efectúen concentraciones.
- 5.4 Presenten un estado manifiesto de mala forma que indique falta de entrenamiento y por tanto un alto grado de desinterés y de falta de compromiso en alguna de las competiciones a las que se les convoque.
- 5.5 No hayan tenido las actuaciones esperadas en las competiciones preparatorias nacionales e internacionales en las que haya participado con el equipo Autonómico.
- 5.6 Presenten un estado manifiesto de mala conducta, falta de respeto hacia los compañeros de selección o a algún miembro del cuerpo técnico de la FTCV o directivo.
 - * **NOTA:** En caso de producirse alguno de estos supuestos, podrá ser sustituido por aquel deportista que recomiende el director técnico.

6. MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO DE POOMSAE

José Zafrilla Marabella (Director Técnico FTCV) Guillermo Gijón Segrelles, Han seuk Kim Lee, Geol Cheol Kim Kim (Técnicos FTCV) Celia Sanchis Tolosa, Julia Segura Rodríguez (Técnico FTCV Equipo Infantil)